11001310300420200029 4

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISÉIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

La liquidación de crédito practicada por la parte demandante, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de $183’253.147 mcte, al 30 de junio del 2022.

Por secretaria, remítase el presente asunto a la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 071
Hoy, 29 de Agosto de 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria